

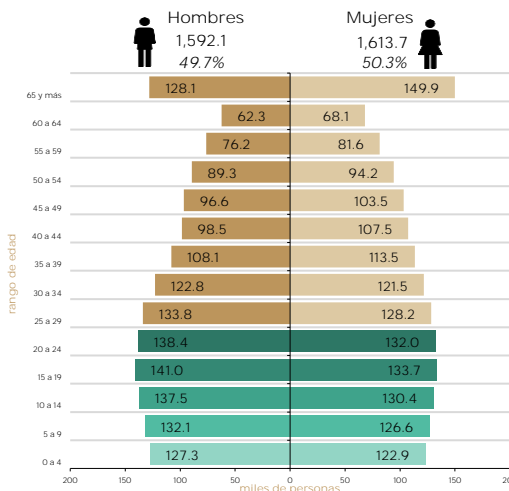


INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Sinaloa

I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Table with 4 columns: Category, National, Entity, and Percentage. Rows include: Población total, Población potencial estudiantil, Población adulta mayor, Población indígena, Población afro mexicana, Zonas de Atención Prioritaria, Grado de marginación, and Grado de rezago social.

Pirámide poblacional por edad y sexo, 2022 (miles de personas)

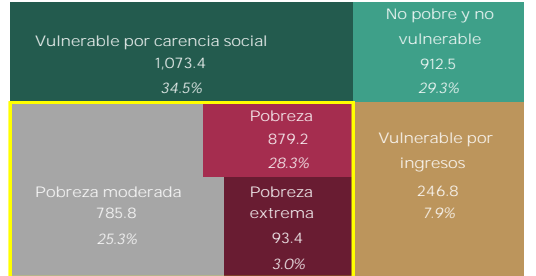


Población potencial de estudiantes por rango de edad escolar, 2022

Legend for educational levels: Preescolar, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Universidad.

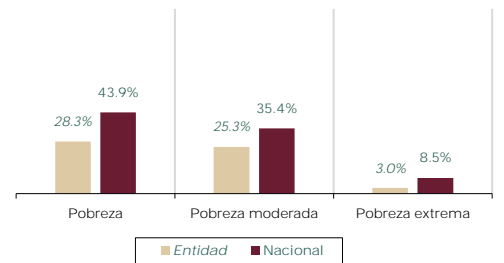
Nota: Los rangos de edad están definidos conforme a la estructura de la base de datos de Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030, para el año de 2022, Conapo.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020 (miles de personas y porcentaje en la entidad)



Nota: La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema y pobreza moderada.

Población en situación de pobreza, 2020 (porcentaje respecto a la población total)

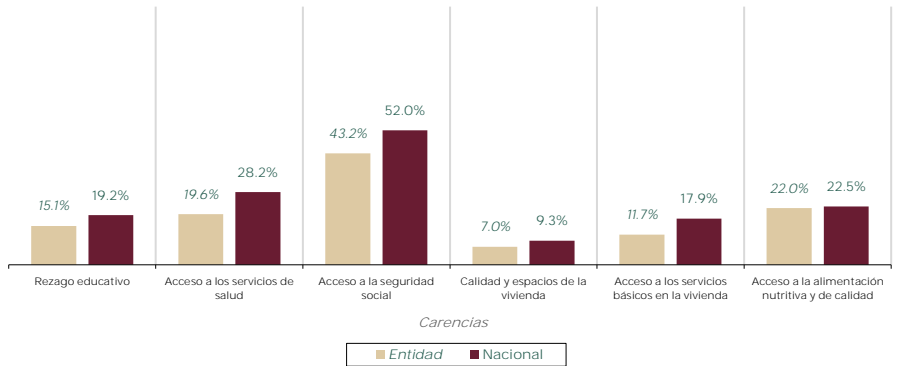


Fuente: Elaborado por la Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con información de: 1. Proyecciones de la Población de los municipios de México, 2015-2030, para el año de 2022, Consejo Nacional de Población (Conapo); 2. Censo de Población y Vivienda 2020, Cuestionario ampliado, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); 3. Censo de Población y Vivienda 2020, Principales resultados por localidad (ITER), INEGI; 4. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2023, Diario Oficial de la Federación; 5. Índice de Marginación por Entidad Federativa 2020, Conapo; 6. Índice de Rezago Social a nivel estatal 2020, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval); 7. Medición de la Pobreza 2010-2020, indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

II. Indicadores de carencias sociales en la entidad

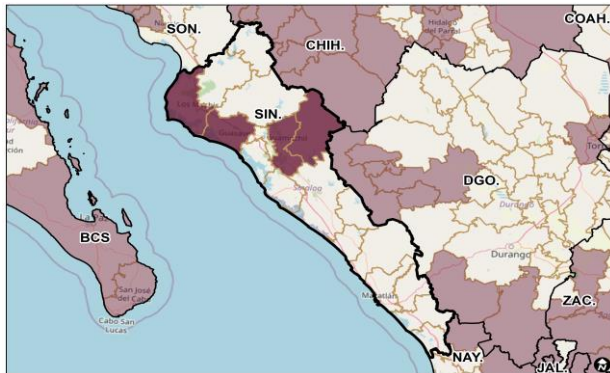
Table with 4 columns: Indicator, National, Entity, and Percentage. Rows include: Rezago educativo, Acceso a los servicios de salud, Acceso a la seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a los servicios básicos en la vivienda, and Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

Carencias sociales, 2020 (porcentaje respecto a la población total)

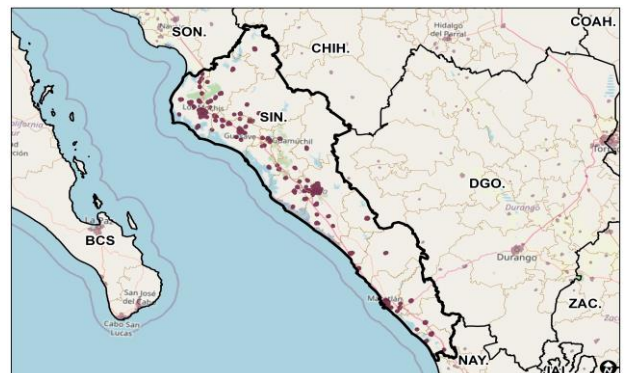


Nota: El dato de carencias sociales a nivel nacional se obtiene del Anexo estadístico 2016-2020 de la Medición Multidimensional de la Pobreza, Coneval. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

III. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Rurales



IV. Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) Urbanas



Nota: ZAP se define como las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Fuente: Elaborado por la Dirección General de Patronos de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, con base en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2023, Diario Oficial de la Federación.



INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023 Sinaloa

V. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

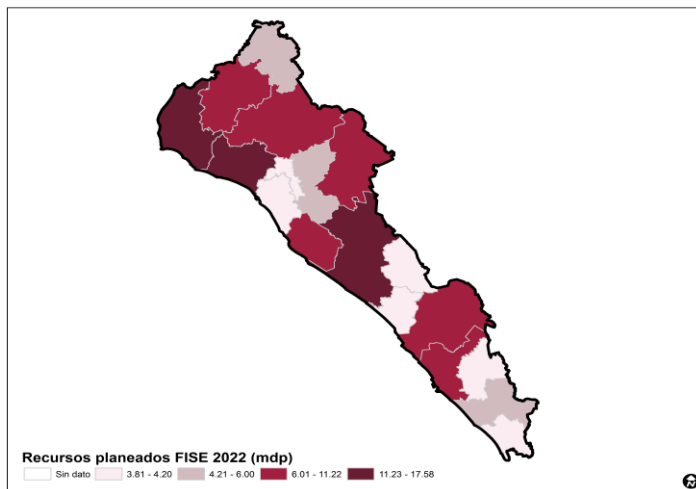
Table with 3 columns: Componentes de carencia por calidad y espacios de la vivienda, 2020; Miles de personas; %. Rows include: Calidad y espacios de la vivienda, En viviendas con pisos de tierra, En viviendas con techos de material endeble, En viviendas con muros de material endeble, En viviendas con hacinamiento.

Table with 3 columns: Componentes de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, 2020; Miles de personas; %. Rows include: Servicios básicos en la vivienda, En viviendas sin acceso al agua, En viviendas sin drenaje, En viviendas sin electricidad, En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar.

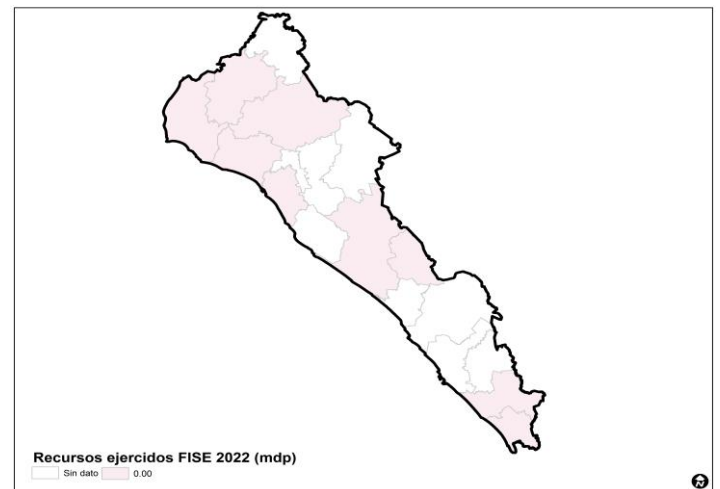
Nota: El dato de carencias sociales a nivel nacional se obtiene del Anexo estadístico 2016-2020 de la Medición Multidimensional de la Pobreza, Coneval. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos del Anexo estadístico 2016-2020 de la Medición Multidimensional de la Pobreza, Coneval.

VI. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su componente FISE

Recursos planeados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), periodo enero-diciembre de 2022 (millones de pesos)



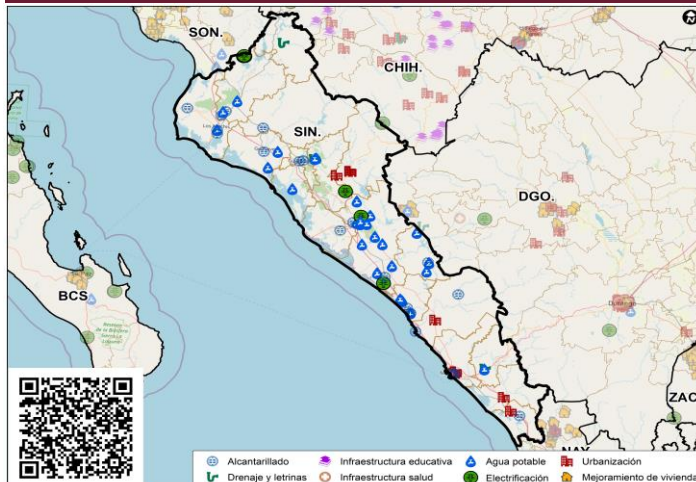
Recursos ejercidos reportados en el SRFT por componente FISE 2022, periodo enero-septiembre de 2022 (millones de pesos)



Nota: FISE es el Fondo de Infraestructura Social para las entidades. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Regional (DGRD), extraída de la MIDS.

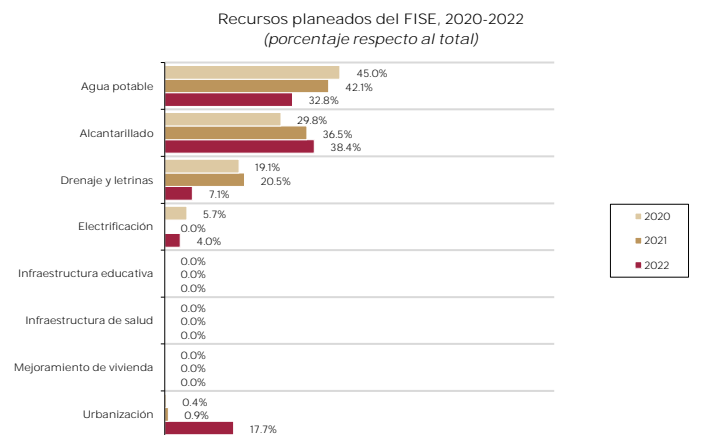
Nota: SRFT es el Sistema de Recursos Federales Transferidos. Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información tomada del Gasto Federalizado 2022 (Destino del Gasto) del FISE, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Recuperado el 07 de diciembre de 2022.

VII. Infraestructura social básica



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información georreferenciada de los proyectos planeados del FAIS de acuerdo con información proporcionada por la DGDR. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

VIII. Planeación del FAIS (componente FISE)



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la DGDR para el periodo enero-diciembre de 2020-2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.